

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 14 DE JULIO DE 2026

En Puno, siendo las diez horas con trece minutos del día martes catorce de julio del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

- **INFORMES:**
- **PEDIDOS:**

AGENDA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Convenios.
3. Autorización de matrícula extemporánea a favor de estudiantes del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la UNA.
4. Aprobación de reconocimiento de 17 grupos de Investigación VRI.
5. Aprobación de Reglamento de Prácticas Profesionales del Programa de Educación Secundaria.
6. Aprobación de Tasas Educativas 2026 del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.
7. Designación de cargo de confianza.
8. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
9. Aprobación de renuncia de estudiantes de Facultades de la UNA.
10. Aprobación de renuncia de servidora administrativa de la UNA.
11. Informe del Presidente de la Comisión para el Nombramiento de Docentes Contratados, solicitado en consejo universitario.
12. Informe del Presidente de la Comisión para la Promoción Docente, solicitado en consejo universitario.
13. Aprobación de Reglamento del Programa de Alta Competencia (PRODAC) de la UNA.
14. Aprobación de Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Inversión "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Sociología de la UNA, con CUI N° 2445600.

RECURSO DE APELACIÓN:

15. MELISSA SOLEDAD BRAVO MONTESINOS (R.R. 0644-2026-R-UNA, impone sanción administrativa de suspensión por 12 meses).

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaría General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la Sesión de Consejo Universitario Ordinaria.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario Ordinaria del 14 de julio del año 2026. Pide que se den lectura a las actas de consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Indica que, se han remitido a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario las actas de sesiones de consejo universitario extraordinarios del 05 de junio, del 11 de junio y del 15 de junio de 2026, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar las actas de consejo universitario extraordinarios del 05 de junio, del 11 de junio y del 15 de junio de 2026

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

SEÑOR RECTOR: Informa que el Proyecto de Inversión Pública que inicio hace 4 años, pero a raíz de las manifestaciones y protestas, el Ministerio de Educación ha paralizado la obra en la provincia de Melgar Ayaviri, sin embargo, después de casi un año recién se ha dado viabilidad y se ha actualizado toda la documentación, se ha aprobado un nuevo expediente y para el día de mañana, miércoles 15 de julio del año 2026, se ha programado el inicio de la obra de Construcción del Laboratorio de Biotecnología de Camelidos en la provincia de Melgar Ayaviri, distrito de Santa Rosa, el Centro Experimental La Raya, para lo cual hacemos extensivos la invitación a los miembros de Consejo Universitario para trasladarnos de tempranas horas de la mañana y hacer la entrega del terreno a la nueva Empresa Constructora ganadora de la licitación pública, Consorcio Altiplano, con presupuesto de S/73'000,000.00 para su ejecución y había un avance del 45%, felizmente está listo ahora para iniciar nuevamente la construcción de la obra hasta la conclusión y se ha asignado un presupuesto de S/61'991,308.00 para la edificación de este proyecto de inversión pública que será de mucho beneficio para la Universidad, para los estudiantes, mañana estarán presentes los representantes del Ministerio de Educación, los representantes de PMESUT y la empresa constructora Consorcio del Altiplano.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa respecto al cronograma de Examen de Admisión, para el examen del CEPRE-UNA, desde el día 6 de julio se inició la preinscripción virtual, los días 9, 10 y 13 de julio se realizó las inscripciones; el día de ayer se ha realizado en el local del Jr. Acora por la toma de local, el día de hoy se está terminando con la inscripción de los postulantes rezagados, el examen en su primera etapa es el día sábado 18 de julio y en su segunda etapa es el 19 de julio, del 20 al 22 tenemos el control biomédico de los ingresantes, el día 23 para rezagados. A la fecha se tienen inscritos 6,220 estudiantes, de un total de 6,392 preinscritos (Da lectura a la cantidad de inscritos por carreras), faltando 172 estudiantes para concluir con la etapa de inscripciones. Respecto al examen general 2026-II, el 20 de julio se debe iniciar la preinscripción virtual, la inscripción presencial



de acuerdo a los números del DNI desde el 24 al 4 de agosto, rezagados el 5 de agosto y el examen en su primera etapa sería el sábado 8 de agosto y en su segunda etapa el 9 de agosto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que:

- Hay diferentes actividades organizadas por el Vicerrectora de Investigación, con el Instituto de Investigación, las cuales son el Congreso de Iniciación Científica, los concursos de Tesis en un Poster, que se están realizando en el auditorio de Educación Continua y en el auditorio del Colegio de Enfermeros. Paralelamente se está realizando actividades relacionadas con la Incubadora, hoy día y mañana.
- Así también, en la ceremonia de aniversario se ha entregado medallas y resoluciones, a todos los docentes RENACYT de la Universidad, con mucha alegría hemos pasado la vaya de los 300, se apremiaba a 301 docentes.
- Por otro lado, se tiene terminado el proceso de calificación de semilleros y grupos de este año, calificación realizada por revisores externos a la universidad y que deben presentarse en el siguiente consejo.

PEDIDOS:

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicito que se apruebe el beneficio del docente investigador de la UNA para el año 2026, bono que se tenía todos los años.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se apruebe la matrícula extemporánea de los ingresantes 2022 del programa de Segunda Especialidad en Cultura de Resolución de Conflictos Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Pide la implementación de la Ley 32680 Ley que modifica el artículo 84 de la Ley 30220, para que los jefes de práctica, pasen a la condición de docentes auxiliares y los docentes auxiliares y los docentes asociados pasen a la categoría inmediata conforme a ley.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide:

- La formalización de la entrega del terreno en el Fundo Carolina con Resolución Rectoral y Planos de Ubicación.
- El mantenimiento del panel solar de Laboratorio de Ciencias Básicas.
- La formalización con una Resolución Rectoral del terreno de la plataforma donde se instalará el container de laboratorio itinerante que debe llegar el día 23 de julio del presente mes.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Pide la adjudicación del terreno en el Fundo Carolina en forma definitiva.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Pide la autorización del inicio de ejecución de obra de climatización de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica en el mes de julio.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Pide la asignación de presupuesto para el mantenimiento de equipos en laboratorios, además de presupuesto para certificación y calibración de los equipos.

EST. ALAN E. QUISPE PACHECO: Pide:

- La creación de una unidad de resolución de conflictos para no llegar a las tomas de local.
- Informe respecto al trámite de adquisición de un terreno en Llavini para la Facultad de Ciencias de la Educación, mismo que fue aprobado con Resolución Rectoral.

EST. CESAR DAVID SIRENA MAMANI: Pide:

- Que se priorice todas las demandas y las necesidades de los estudiantes de la toma de local.
- Informe respecto de la adquisición del terreno para la Facultad de Ciencias de la Educación, Escuela Profesional de Educación Secundaria.
- La instalación de tomacorrientes en la Biblioteca Central.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Solicita:

- Informe del cumplimiento de los acuerdos del consejo universitario relacionados con las demandas de las diferentes facultades y que han sido aprobadas en las diferentes sesiones de consejo.
- Informe del cumplimiento de gestión de la demanda adicional realizado en Lima.

DECANA DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Pide:

- Se autorice el inicio de un proyecto con financiamiento para mejorar la infraestructura de la Facultad de Trabajo Social.
- La asignación de un terreno para la Facultad de Trabajo Social.
- Se autorice implementar servicios sociales en el edificio del Parque Pino, al igual que otras, para proyectar la Facultad de Trabajo Social hacia la sociedad.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Pide:

- Se emita Resolución Rectoral de asignación de terreno para la Escuela Profesional de Nutrición Humana.
- Se autorice la ampliación del semestre a la Escuela Profesional de Odontología para los semestres que llevan los cursos de clínica.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL: Pide que se asigne un terreno en Carolina para la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y que se continúe con inversión de la obra.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA: Pide:

- La apertura de la puerta de ingreso del Hospital, que facilitaría la movilidad de los vehículos y de las personas.
- Se haga mantenimiento del área que esta frente al hospital que actualmente se utiliza como parqueo.
- Se solucione el tema de las tomas de local, dado que perjudican a otras facultades.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Pide:

- Informe respecto a la demanda adicional, para la construcción del nuevo pabellón de la Facultad de Ciencias Contables.
- Se viabilice en la brevedad posible el trámite de la Facultad de Ciencias Contables quienes solicitaran la repotenciación de los equipos de cómputo con recursos directamente recaudados.
- Se vea el punto de la renuncia irrevocable al cargo del Tribunal Disciplinario, presentada el mes de marzo.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Pide la designación de terreno de acuerdo a la Resolución Rectoral 3109-2025, que aprueba la actualización del Plan de Desarrollo de la Universidad.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Pide la asignación de presupuesto para la elaboración del expediente técnico del pabellón de Estadística e Informática.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: Pide disponer la elaboración del expediente para la construcción de una infraestructura para habitaciones donde deben estar ubicados los estudiantes que hacen prácticas en el programa de pesquería en el Centro Experimental Chucuito. Se tiene material disponible, como son fierros y ladrillos sin utilizar.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Pide se autorice el inicio de la construcción de los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería, ya se tiene la documentación avanzada.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Pide:

- La implementación de los laboratorios de la Facultad de Ciencias Administrativas, la renovación de 80 computadoras para el laboratorio 144 y 145 del pabellón E-34.
- La adquisición de software de simulación de negocios para la Escuela Profesional de Administración.
- La adquisición de 50 sillas para el laboratorio del cuarto piso.
- La culminación integral del proceso de escisión de la antigua Facultad de Ciencias Contables y Administrativas y la transferencia de toda su escuela de posgrado y la adecuación de la denominación de nueva facultad.

EST. JHON ANTONY CUSACANI ESCOBAR: Pide que este Consejo Universitario emita pronunciamiento respecto de la modificatoria lanzada por el PRONABEC respecto a las becas.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pide que:

- Para el semestre académico 2026-II, se garantice el presupuesto necesario para los contratos y así se pueda dar inicio real al semestre.
- Se realice el cambio del techo de la Facultad de Ciencias de la Educación, tramite solicitado desde el mes de enero, dado que viene la temporada de lluvias.
- Informe respecto de si, por intermedio de Asesoría Jurídica, se entregó la carta notariada a la Institución Educativa de Educación Secundaria José Carlos Mariátegui, para que desocupen el espacio que le corresponde a la Escuela Profesional de Educación Inicial.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Solicita la aprobación de **Pasantía Docente 2026-II.**

VICERRECTOR ACADÉMICO: Solicita la conformación de una comisión para realizar la evaluación y contrato de docentes para el semestre 2026-II, en atención al informe de OCI.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA-Puno.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, CONVENIOS

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS

- Aprobó la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor de la Arqta. KATHERINE FELICITA HARVEY RECHARTÉ Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del 12 de enero del 2026 hasta la finalización del Segundo Semestre del Año Académico 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 195-2026-D-FICA-UNA-PUNO.
- Aprobó la prórroga de licencia sin goce de haber por motivos particulares, a favor del M.Sc. WILLIAM EUSEBIO ARCAYA COAQUIRA Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; a partir de la finalización del segundo semestre del año académico 2025 (09 de enero del 2026) hasta la finalización del Primer semestre del Año Académico 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N° 119-2026-D-FIMEES-UNA-P.
- Aprobó la licencia sin goce de haber por desempeño de funciones como Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Desaguadero, a favor de la Dra. SOFIA LOURDES BENAVENTE FERNANDEZ Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 02 al 31 de diciembre del 2025; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 459-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.

LICENCIAS EN EL EXTRANJERO

- Aprobó autorizar la licencia con goce de haber por Capacitación Oficializada y autorizar el viaje al exterior a SANTIAGO DE CHILE, a partir del 15 al 18 de julio del 2026; a favor del Dr. JULIO FREDY CHURA ACERO Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA – Puno; para participar en el evento académico Multiconferencia LACCEI 2026, organizado por Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institution, con bolsa de viaje; en concordancia con la Resolución Decanal N° 256-2026-D-FIMEES-UNA-P.

CONVENIOS:

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AREQUIPA DE ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco; Responsable: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO Y DATA SERVICE CAPACITACIÓN S.R.L. PARA USO EDUCATIVO DEL SOFTWARE CONTABLE DSCONTCLOUD; VIGENCIA: Tres (03) años contador a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA – Puno.

- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decano de la Facultad de Enfermería de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decano de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATY Y LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decano de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO, (PUNO, PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA (VALPARAÍSO, CHILE); VIGENCIA: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decano de las 20 Facultades de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO; VIGENCIA: Tres (03) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico de la UNA – Puno.

3. AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide que se de lectura a la relación de los estudiantes.

SECRETARIA GENERAL: Precisa que, en el oficio 146-2026 de la Unidad de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería ha individualizado seis expedientes, sin embargo, en el oficio de petitorio de la Facultad de Enfermería señala que son a favor de los estudiantes en general. Da lectura a los nombres y pide aclaración del decano.

DECANO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA: Manifiesta que, en la Facultad de Enfermería se ha tenido dificultades en la gestión anterior. Además, hubo estudiantes que solicitaron concluir sus estudios y en función a ello se ha generado este documento, previo informe de la directora de Segunda Especialidad, están los nombres que se han considerado pertinentes, los de mayor antigüedad no se consideraron.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó autorizar la matrícula extemporánea correspondiente al Semestre Académico 2026-I, a favor de estudiantes de los Programas de Segunda Especialidad de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN:	RESOLUCIÓN DE DECANATO
1	MARY MELO YEPEZ	Emergencias Desastres	116-2026-D-FE-UNA-PUNO
2	NORMA MERCEDES CHAÍÑA PACCO	Emergencias en Cuidados Intensivos y Urgencias	155-2026-D-FE-UNA-PUNO
3	LUZ MILAGROS PARI NUÑEZ	Emergencias en Gineco Obstetricia	101-2026-D-FE-UNA-PUNO
4	YONY MILLART FURA VISCARRA	Emergencias en Centro Quirúrgico	102-2026-D-FE-UNA-PUNO
5	ELVIRA ELIANA FIGUEROA RODRIGUEZ	Emergencias en Centro Quirúrgico	103-2026-D-FE-UNA-PUNO
6	MARIBEL CONDORI CHOQUE	Emergencias Desastres	104-2026-D-FE-UNA-PUNO

4. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE 17 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN VRI

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a los grupos de investigación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el RECONOCIMIENTO DE 17 GRUPOS DE INVESTIGACIÓN correspondiente al año 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

N	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	NOMBRE DEL GRUPO	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	RESPONSABLE	INTEGRANTES
1	CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	INVESTIGACIÓN EN CONSERVACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE PROPIEDADES DE CULTIVO ANDINOS (CREPCA)	INGENIERÍA DE PROCESOS	ALICIA MAGALY LEON TACCA	- Wenceslao Teddy Medina Espinoza - Juan Walter Tudela Mamani - Saire Roenfi Guerra Lima - Benita Maritza Choque Quispe - Cristian Ramirez Bustos - Angel Sucasaca Canaza - Carolina Moreno Constela - Rosario Lira Pinazo - Dana Cielo Torres Vargas - Yakelin Yucra Calamullo - Samuel Valentin Yucra Lopez
2	TRABAJO SOCIAL	TRABAJO SOCIAL	ESTUDIOS ANDINOS Y PRACTICAS SOCIALES	GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	LUZ MARIA MENESES CARIAPAZA	- Daisy Mestas Yucra - Katia Natalia Barrientos Paredes - Xiomara Yurico Jara Ninaja - Raquel Cuentas Ramirez

3	ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN PROMOCIÓN Y ACCIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN SALUD (IMPACTA)	CIENCIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL	ELSA GABRIELA MAQUERA BERNEDO	- Edgar Eloy Carpio Vargas - Frida Judith Malaga Yanqui - Haydee Celia Pineda Chaiña - Julia Belizario Gutierrez - William Harold Mamani Zapana
4		ENFERMERÍA	MEDENF	SALUD PÚBLICA	NURY GLORIA RAMOS CALISAYA	- Nelly Martha Rocha Zapana - Tania Roxana Aguilar Portugal - Silvia Benito Castillo - Fred Torres Cruz - Carlos Alberto Gamarra Peralta - Victor Siccha Tuesta
5	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	SOLUCIONES DE TURISMO ANDINO CIENCIA DE DATOS	ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN	ALEJANDRO APAZA TARQUI	- Freddy Heric Villasante Saravia - Teresa Paola Alvarez Rosas - Noemi Emperatriz Cayo Velasquez
6	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUCACIÓN SECUNDARIA	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN "TARIY"	GESTIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	YOLANDA LUJANO ORTEGA	- Martha Ticona Mamani - Nancy Monica Garcia Bedoya - Olger Alejandrino Ortega Achata - Keyko Shiomara Mamani Ccama - David Oswaldo Calisaya Huanchi
7	CIENCIAS DE LA SALUD	ODONTOLOGÍA	BIOSALUD INTEGRADA	CIENCIAS DE LA SALUD	BETSY QUISPE QUISPE	- Nelly Beatriz Quispe Maquera - Vilma Mamani Cori - Claudia Jessica Lauracio Lope - Yessica Quilca Soto - Jose Ivan Quiriones Garcia - Mayrin Krystel Escobar Arias - Yhon Mayco Quispe Caceres
8		ODONTOLOGÍA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DENTAL Y EDUCACIÓN PARA EL ALTIPLANO Y PROYECCIÓN INTERNACIONAL (GIDE - PUNO)	SALUD PÚBLICA	HENRY QUISPE CRUZ	- Yudy Yaneth Tapia Centellas - Yeny Liliam Ordoñez Castillo - Naysha Sharon Villanueva Alvaro - Daina Katuska Lopez Quispe - Claudia Jessica Lauracio Lope - Naysha Inmaculada Paricoto Chaiña - Jhony Ruben Rodriguez Mamani - Yalmar Ponce Atencio - Angel Anibal Mamani Ramos - Jorge Alber Quisocala Ramos
9	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	LABORATORIO DE ALGORITMOS CUÁNTICOS (LAC)	FÍSICA Y MATEMÁTICA	TITO LUCIANO MAMANI LUNA	- Carlos Ronal Mamani Mamani - Marco Gregorio Solorzano Mamani - Ivar Wligran Vilca Quispe - Norberto Alvaro Cari Frisancho - Richar Marlon Molinedo Chura - Hugo Condori Ramos - Roberto Augusto Del Carpio Minaya - John Williams Lupaca Quispe
10		INGENIERÍA CIVIL	ADVANCED SOCIETY FOR CONSTRUCTION MATERIALS	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	SAMUEL HUAQUISTO CACERES	- Wilder Ramos Vilca - Nestor Eloy Gonzales Sucasaire - Diana Karen Pari Quispe - Dante Salas Mercado - Diana Paola Maigua Lopez
11	INGENIERÍA AGRÍCOLA	INGENIERÍA AGRÍCOLA	EXTRACCIÓN NO METÁLICA Y PLANIFICACIÓN URBANA EN JULIACA	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	JOSE ANTONIO MAMANI GOMEZ	- Roberto Alfaro Alejo - Eduardo Flores Condori - Ruth Armida Meza Duman - Danitza Luisa Sardon Ari
12		INGENIERÍA AGRÍCOLA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN RECURSOS HÍDRICOS, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS - HYDROCLIM	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	WILBER FERMIN LAQUI VILCA	- Melania Mabel Zapana Quispe - Yony Angel Laqui Vilca - Ulises Ccama Ticona - Yenica Cirila Pachac Huerta - Ricardo Zubieta Barragan - Leydy Rosmary Huaquisto Chacon - Tony Enrique Tapia Blanco - Mariela Coaquita Valeriano - Seidhy Melany Sonco Ticona
13		INGENIERÍA AGRÍCOLA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLA Y ECONOMÍA GI-MIAE	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	ALCIDES HECTOR CALDERON MONTALICO	- Omar Moises Rodriguez Limachi - Esteban Moises Vilca Perez - German Belizario Quispe - Gina Paola Espinoza Alarcon - Teofilo Chirinos Ortiz - Edilberto Huaquisto Ramos - Jose Justiniano Vera Santamaria - Audberto Millones Chafloque
14	INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	GRUPO DE CIBERSEGURIDAD Y ANÁLISIS DE RIESGO (GICAR)	SISTEMAS, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	FIDEL ERNESTO TICONA YANQUI	- Angel Manuel Olazabal Guerra - Victoria Delfina Quispe Arapa - Cathy Ivonne Alarcon Portugal - Yalmar Ponce Atencio - Edgar Holquin Holquin - Angel Pedro Quispe Ticona - Sandra Nayely Yana Mullisaca - Ivan Rony Condori Inquilla - Henry Choque Ticona
15		INGENIERÍA DE SISTEMAS	SCIENCE: GRUPOS DE SALUD COMPUTACIONAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL ECONÓMICA, NUEVAS TECNOLOGÍAS CIBERNÉTICAS Y ELECTROMECÁNICAS	SISTEMAS, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	LENIN HUAYTA FLORES	- Robert Antonio Romero Flores - Juan De Dios Larico Paco - Carlos Boris Sosa Maydana - Beatriz Flores Huanca - Olger Alejandrino Ortega Achata - Hugo Yosef Gómez Quispe - Fredy Aparicio Castillo Suaquita
16	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS	ADMINISTRACIÓN	HUB DE GESTIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE E INCLUSIVO (HUB GDSI)	ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	AMIRA CARPIO MARAZA	- Fatima Tiznado Jimenez - Giovana Araseli Flores Turpo - Zoraima Julieta Laura Castillo - Lizbet Choquejahua Olivera
17	INGENIERÍA MINAS	INGENIERÍA MINAS	MINERÍA SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO	GEOLOGÍA, MINAS Y METALURGIA	AMERICO ARIZACA AVALOS	- Fidel Huisa Mamani - Wilber Pastor Contreras - Tomy Gomez Emmanuel Hernan - Mamani Arratia Brigida Sandra

5. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Reglamento de Prácticas Pre Profesionales 2025 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; el mismo que consta de VII Capítulos y 47 Artículos.

6. APROBACIÓN DE TASAS EDUCATIVAS 2026 DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y PROCESAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las Tasas Educativas 2026 del Programa de Segunda Especialidad en Función Jurisdiccional y Procesal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conforme al siguiente detalle:

Nº DE SERVICIO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	MONTO S/
1	Derecho de Inscripción	300.00
2	Matrícula Primer Semestre	250.00
3	Matrícula Segundo Semestre	250.00
4	Derecho de Enseñanza por curso	350.00
5	Curso Dirigido (por asignatura)	400.00
6	Convalidación por curso	100.00
7	Constancia de No Adeudar	20.00
8	Constancia de Estudios	20.00
9	Copia de Acta de Sustentación	10.00
10	Presentación del Proyecto e Informe de Investigación	200.00
11	Derecho de Sustentación	400.00
12	Título de Segunda Especialidad	280.00

7. DESIGNACIÓN DE CARGO DE CONFIANZA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto, oficio remitido por la Dirección General de Administración y del artículo 148 del Estatuto Universitario.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, el señor Clemente ha cesado y lo estamos designando en vía de regulación hasta la finalización de la gestión en razón de que él conoce del manejo de Tesorería. A consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la encargatura del CPC. Clemente Borda Calla en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Tesorería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; hasta la finalización de la presente gestión.

SECRETARIA GENERAL: Consulta si la designación será a partir de la fecha de consejo universitario hasta que culmina la gestión.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en vía de regularización desde que se ha emitido el memorando.

8. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DE	HASTA	R.D. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:					
1	Dr. Jaime Ortiz Gallegos	Director del Departamento Académico de Arte	13-09-2024	Por 02 años	046-2026-D-FCS-UNA
2	Dr. Benjamin Velazco Reyes	Director de la Escuela Profesional de Arte	01-06-2026	Por 02 años	408-2026-D-FCS-UNA
3	Dra. Ruth Fresia Boza Condorena	Directora de la Escuela Profesional de Turismo	01-04-2026	Por 02 años	130-2026-D-FCS-UNA
4	Dr. Duverly Joao Incacutipa Limachi	Director del Departamento Académico de Antropología	09-01-2026	Por 02 años	029-2026-D-FCS-UNA

- Aprobó en vía de regularización la designación del M.Sc. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA en el cargo de Director del Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 01 de enero del 2026 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°187-2025-D-FMH-UNA.

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. JAIME CESAR RODRIGO MARTINEZ en el cargo de Secretario Técnico de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 15 de junio del 2026 hasta 31 de diciembre del 2027; en concordancia con la Resolución de Decanato N°142-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. FREDY CALSIN APAZA en el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 18 de marzo del 2026 por el periodo de 02 años; en concordancia con la Resolución de Decanato N°156-2025-D-FICA-UNA-PUNO.

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. GODOFREDO QUISPE MAMANI en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 20 de marzo del 2025, tal como establece el Estatuto de la UNA; en concordancia con la Resolución de Decanato N°027-2025-D-FINESI-UNA

- Aprobó en vía de regularización la designación del Dr. HENRY IVAN CONDORI ALEJO en el cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a partir del 18 de marzo del 2026, hasta cuando determine la autoridad superior; en concordancia con la Resolución Decanal N°085-2026-D-FIMEES-UNA-P.

9. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE LA UNA CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por JULIAN FABRICIO CHUCTAYA LAURA (DNI N°61255424 y Código de Matrícula 251247) Estudiante la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°119-2026-D-FIGIM-UNA-PUNO.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por TONY DAJEL MAMANI CHIPANA (DNI N°72853341 y Código de Matrícula 213748) Estudiante del Programa de Educación Secundaria de la Especialidad de Matemáticas, Física, Computación e Informática Ingeniería Geológica, Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N°314-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DECANATO. Nº	DE
1	Flores Baca Raul Juan	Arquitectura y Urbanismo	60179428	262032	226-2026-D-FICA-UNA-PUNO	
2	Mamani Calsin Arnold Midwar	CS. Físico Matemáticas: Matemáticas	70160232	180698	262-2026-D-FICA-UNA-PUNO	
3	Trujillo Urbiola Diego Moises	CS. Físico Matemáticas: Matemáticas	77348622	247353	263-2026-D-FICA-UNA-PUNO	
4	Llanos Yana Frank	CS. Físico Matemáticas: Matemáticas	60836843	247078	264-2026-D-FICA-UNA-PUNO	
5	Chura Chura Carlos Darwin	CS. Físico Matemáticas: Matemáticas	71942225	095052	261-2026-D-FICA-UNA-PUNO	

10. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE SERVIDORA ADMINISTRATIVA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización aceptar la renuncia voluntaria irrevocable presentada por Doña LILIANA ROMERO BARRIGA (DNI 02409765) como servidor administrativo nombrado, Grupo Ocupacional: Funcionario, con el cargo clasificado: Secretaria, Nivel Remunerativo SF2; con efectividad al 31 de mayo del 2026.

11. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOCENTES CONTRATADOS. SOLICITADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Indica que el Vicerrector a presentado el oficio 198-2026-VRI.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Informa que, a pedido de Secretaria General, se ha remitido toda la documentación realizado como parte de la presidencia de la Comisión de Nombramiento de Docentes, de manera virtual. Por encargo de consejo universitario extraordinario el 22 de mayo en curso, se pide alcanzar un informe documentado de todo lo actuado por la comisión para el nombramiento de Docentes Contratados. El proceso se implementa con la nominación de una comisión para el nombramiento aprobado con Resolución Rectoral 3483-2024-R-UNA de fecha 10 de diciembre de 2024, en fecha 11 de diciembre de 2024, mediante Resolución Rectoral 3513-2024-R-UNA, se aprueban los lineamientos para el nombramiento excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley 32171. Conforme al cronograma del proceso para la presentación y verificación de los expedientes que era del 13 al 17 de diciembre, se recepcionó los expedientes. Con fecha 17 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de verificación de expedientes por la comisión de nombramiento. Con fecha 18 de diciembre, se suscribe el acta de verificación de expedientes en la comisión, ese mismo día, se publica el reporte de verificación de expedientes a través de portal de transparencia, no se excluyó a ninguna persona, se publicó todos los resultados de todos los expedientes que llegaron a la comisión sin hacer ninguna distinción donde se especificaba sus tiempos de servicios, el año de contrato, si fue ganador de concurso, todo se subió al portal de transparencia, no se hizo ninguna calificación. Con fecha 7 de diciembre la comisión recepcionó todas las solicitudes, recursos de consideración, apelación a este reporte de verificación los mismos que fueron absueltos mediante cartas suscritas por la comisión, también se adjunta a todos los documentos y con fecha 20 de diciembre la comisión remite el informe para el nombramiento de docentes contratados de la Universidad con la relación que cumplían todos los requisitos de manera clara. Si recuerdan, en el consejo había varios puntos que en la ley no estaban muy claros y solamente se envió a aquellos que cumplían todos sus requisitos de manera clara, que eran ganadores de concurso, estaban trabajando, tenían vínculo en 2023 y un discutible era si eran o no docentes en el 2024 con fecha 30 de diciembre pero a pedido del Consejo Universitario se pidió que se alcance la relación de los otros docentes que no estaban en esa relación, para los cuales no estaba clara su situación entonces con fecha 30 de diciembre de 2024 la comisión de nombramiento de docentes contratados alcanza la relación de docentes con los criterios requeridos por ese Consejo Universitario. El día 27 de diciembre de 2024 estas relaciones docentes fueron aprobadas en ese Consejo Universitario, posteriormente con fecha 08 de enero de 2025 con la comisión de nombramiento de docentes, se solicita dejar sin efecto en parte la propuesta de nombramiento de fecha 20 de diciembre, de ciertos docentes hasta que se vea su situación y la posible reconsideración en Consejo Universitario debido que en una revisión posterior se había encontrado algunos casos que no tenían vínculo o tenían algún problema en su documentación, con fecha 8 de enero al primer grupo también, haciendo un control posterior de acuerdo al informe de la oficina de remuneraciones solicita dejar sin efecto en parte la propuesta de nombramiento de docentes de fecha 31 de diciembre de 2024 hasta aclarar su situación; con esa misma fecha la comisión alcanza la relación de docentes beneficiarios de acuerdo al consejo universitario de 31 de diciembre considerando también la mejor opción de plaza de ganador, recordando que se había pedido si se había ganado en alguna oportunidad a tiempo completo pero actualmente estaba a tiempo parcial se le considere a tiempo completo si en alguna oportunidad había ganado esa plaza, se hizo las consultas a todos los que estaban en esa

situación y esa es la relación que se adjuntó en ese oficio, se adjunta todos los documentos que respaldan estos actuados y estaría dispuesto a cualquier consulta que quieran hacer.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, este pedido se hizo en la Asamblea Universitaria del 26 de marzo y el pedido era un informe detallado, documentado y qué medidas se tomó ante las presuntas irregularidades detectadas en el proceso, hay un informe de la SUNEDU ¿qué acciones se han tomado con respecto a las recomendaciones del informe de SUNEDU? y también se tenía el informe 021 de la Contraloría General de la República con conclusiones y recomendaciones respecto a las acciones administrativas contra los que presuntamente hubieran incurrido en faltas, ¿qué acciones se han tomado al respecto?

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, el Decano habla de presuntas, me gustaría que especifica a qué se refiere con presuntas, porque esta comisión ha actuado en base a la ley y no hubo ningún sesgo o que se haya perjudicado a algún docente, si tiene algún caso especial que lo aclare. Respecto al informe de Contraloría, la Contraloría observó en un inicio los lineamientos, con varios documentos se le ha pedido que aclare los motivos por los cuales hizo esa observación hasta el momento nunca ha respondido, a pesar que se le ha insistido, el documento está para la decisión final, entiendo que ha llegado varios el documento de Contraloría que iniciara un proceso. Por parte de la comisión, cuando llegó la observación le respondimos y le pedimos que nos aclare, nunca nos aclaró, nos dijo que se hicieran las consultas necesarias pero nunca quedó claro el motivo por el cual hizo la observación, también podría alcanzar los documentos que se cursaron.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, hemos cumplido en agendar ese punto en Asamblea Universitaria, y el máximo órgano de gobierno ha hecho que este punto se trate en Consejo Universitario y por eso el consejo ministerio ha pedido un informe documentado a todos los actuados, a las comisiones y creo que la comisión ha cumplido con presentar el informe documentado con todos los actuados y el día de hoy en este consejo se está tratando. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Informe de la Comisión para el Nombramiento excepcional de Docentes Contratados de la Universidad Nacional del Altiplano, en el marco de la Ley N° 32171. Con abstención del Vicerrector Académico, Director de la Escuela de Posgrado, estudiante Alan Pacheco, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas.

12. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA PROMOCIÓN DOCENTE, SOLICITADO EN CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL: Indica que será sustentado por el presidente de la comisión de promoción docente.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Da lectura al informe N°001-2026, informe solicitado por Asamblea Universitaria, señalando entre otros, los antecedentes, el marco legal, las actuaciones realizadas,

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Menciona que, en la Decanatura de Ciencias de la Educación se han recibido muchos documentos donde solicitaban un informe sobre este proceso de promoción, se han derivado los documentos a las instancias correspondientes, el día de hoy se presente este informe, pero en un consejo virtual, se solicitó que la comisión publique los resultados de todos los evaluados en ese procedimiento. Con la nueva escala de calificación se espera saber cuál es el puntaje que han obtenido y el ranking en que se encuentran. Pide ceder el uso de la palabra a una docente.

SEÑOR RECTOR: Indica que, al final se aperturara la ronda de participaciones.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Agradece la gestión realizada. La comisión fue formada mediante la Resolución Rectoral 3779-2025, del 15 de diciembre de 2025, para la promoción de colegas docentes a la categoría inmediata superior, esta comisión ha actuado bajo las normativas, en amparo de los reglamentos. En primer lugar, se hizo un trabajo con las diferentes oficinas, identificando en una primera instancia 19 plazas, al ver el requerimiento de los colegas, se hizo los requerimientos y búsquedas llegando a 92. En algunas facultades se generaron algunos problemas, tal es el caso de Ciencias de la Educación porque trabajaron con un reglamento anterior, la comisión trabajo con el Reglamento que entro en vigencia el 9 de octubre de 2025, lo mismo paso en la Facultad de Enfermería, donde no quisieron calificar por algunas situaciones, frente a ello la comisión en cumplimiento del artículo 18°, a pedido de los interesados, con presentación de documento a Rectorado y opinión legal, hizo la recalificación, pero algunos entienden que hubo cambio de notas, algo que no es cierto, está claro que la comisión hizo que la mayor cantidad de colegas pudieran ascender a la categoría inmediata superior, se hizo todos los trámites correspondientes para poder beneficiar a los colegas en estricto cumplimiento de las normatividades sin ningún interés. Se ha actuado en base a los reglamentos y la autorización del Consejo Universitario para poder beneficiar a la mayor cantidad, por situaciones de presupuesto no se pudo atender todas las solicitudes, pero se llegó a al número de 92.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Refiere que, en su momento en la Facultad de Ciencias de la Salud no se recibió los documentos de los docentes que cuestionaron la calificación de la comisión de la facultad, no hemos recibido los documentos de los colegas que han cuestionado la calificación de la comisión de Facultad, no se tuvo conocimiento. En la Facultad hay una comisión que actúa en el marco de la ley bajo, entonces cuando la comisión de promoción presenta nuevas calificaciones, ponen también en cuestión a las comisiones de cada una de las facultades, podríamos pensar en un error cuando hay un caso, pero son varios. En el caso de la Escuela Profesional de Ontología, a la colega que ascendió se le nominó una comisión especial a sugerencia de la oficina de Asesoría Jurídica, sin embargo, esa calificación ha sido cuestionada o no fue tomada en consideración por la comisión de promoción docente. Así también, quisiera pedir una ampliación de la comisión, dado que se pone como justificación que había demérito en algunos docentes que estaban calificados para promoción docente, pero que finalmente no ascendieron. Si bien el informe es genérico, hay muchas cosas por aclarar. Finalmente, la comisión pudo enviar las razones del cuestionamiento a la comisión de la facultad, esto no

ha sucedido, ni los solicitantes presentaron una reconsideración de la facultad, de tal manera que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se ha ratificado en su momento en la propuesta de promoción presentado.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: Menciona que, se han escuchado muchos comentarios sobre este ascenso, pediría a la comisión ampliar, tengo conocimiento que hay solicitudes de muchos otros colegas más en su recalificación, sin embargo, el informe no está de muchos de ellos. Por otra parte, debemos tener cuidado, como miembros del Consejo Universitario confiamos en las comisiones que nominamos, cuando uno dejará de ser miembro del Consejo Universitario, tendrá sopesar los aspectos legales en forma individual. Pido a la comisión, que se amplíe, se debe poner en claro todos los documentos de todos los colegas que pidieron su recalificación, también deberíamos conversar con la comisión y ver qué es lo que está pasando en la calificación.

DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Manifiesta que, la Facultad de Ciencias Administrativas Humanas está sopesando muchos problemas referido a este proceso. En consejos anteriores, me ratifique en los resultados que se consideró después de la evaluación, cabe resaltar que estas evaluaciones de ratificación y promoción han sido con participación de cada uno de los docentes participantes e incluso ahí no mostraron ninguna disconformidad, motivo por el cual se elevó a Consejo de Facultad, donde se ratificó, y de esa manera se hizo llegar al Consejo Universitario. A nivel de Consejo de Facultad, a nivel decanatura se desconocía de aquellos colegas que solicitaron su recalificación. A nivel de facultad tenemos muchos problemas porque nos solicitan diferentes informaciones, por ejemplo, del Poder Judicial, de Contraloría y otras instituciones, solicitándonos el alcance de todo el procedimiento, debido a ello se solicitó en reiteradas veces a Rectorado para que se nos haga alcance del proceso de evaluación, se ha solicitado desde 30 de abril y recién llegó el 18; sin embargo nos damos que no se hizo alcance de las solicitudes recalificación que han presentado los docentes y dentro de ello tenemos a los dos docentes que han sido promovidos, en este informe también alcanzan la evaluación de esta recalificación, sin embargo, de los dos docentes que han sido promovidos de auxiliar asociado no existe esa información. Sugeriría que esa comisión debe ampliar todos esos aspectos porque las instituciones nos solicitan dichos documentos, porque los colegas no tienen el puntaje aprobado en Consejo de Facultad, son dos colegas que tienen exceso de puntaje, ¿Cuál será el motivo que aquí en este informe que nos han hecho llegar no está ese proceso? También se tiene entendido que en este caso una de las participantes que está reclamando ha pedido su recalificación y no ha sido considerado, dentro de este expediente tampoco no figura, no figura la recalificación y el pedido del colega Henry Gutiérrez, quisiera que nos amplíen el informe. Pide ceder el uso de la palabra de la colega Mirian Serezare H.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA: Refiere que, el requerimiento de la Contraloría General de la República y la precisión respecto al informe de este proceso de promoción docente no ha sido solamente una mera casualidad por el tema de la recalificación, las denuncias en los medios de comunicación ha salido a raíz de algunos aspectos contradictorios y también de la exposición de algunas autoridades universitarias en este proceso. Hay otras denuncias sobre otras acciones de uso indebido de bienes público del Estado y creo que también eso también debería incorporarse en la agenda y que se puede evaluar las responsabilidades que corresponda. Efectivamente hay temas que de este que están judicializados, una recomendación quizás a las comisiones o a los integrantes de la comisión, hay que actuar dentro del marco normativo que corresponde, pediría tengamos bastante cuidado respecto a estos temas. Entiendo que hay un requerimiento de ampliación del informe, si hay denuncias, este es el espacio como órgano de gobierno de pronunciarse respecto a algunas observaciones y algunas notas periodísticas que salen. Hay nuevas autoridades electas y autoridades alientes se tiene que hacer un tránsito de transparencia.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, quisiera hacer constar en Acta que el artículo 59 de la ley universitaria con respecto a las atribuciones del Consejo Universitario dice lo siguiente: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y no mover a los docentes a propuesta y en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas", el informe del presidente de la comisión no acredita ninguna resolución decanal de la propuesta a Consejo Universitario de estos promociones con las recalificaciones correspondientes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Refiere que, la comisión ha tenido la mejor voluntad de poder ascender a un mayor número de docentes, el Dr. Teófilo como miembro de la comisión ha indicado un punto importante, para iniciar nuestro trabajo, una vez recibida la resolución denominación de la comisión, se requirió a la Unidad de Recursos Humanos la disponibilidad de categorías, recibiendo en total 19 categorías disponibles entre principales y asociados, las escuelas en cuestión y han denunciado incluso en medios de comunicación y en fiscalía, no tenían ninguna plaza, estas categorías están con nombres, en qué escuelas existen y producto de qué se ha generado, en un primer momento pensamos solamente cubrir los 19, pero teníamos cerca de 300 docentes que habían solicitado su ascenso, al ascender un docente de asociado a principal dejaba una categoría de asociado, entonces se podía ascender a un auxiliar, y eso se hizo; también la Autoría Universitaria ha tenido el mejor gesto de buscar, de gestionar un presupuesto y hemos tenido un segundo informe en este caso, de disponibilidad presupuestal, este hecho ha permitido de que al final puedan ascender en total 92 docentes de manera general a la categoría de docentes principales y de asociados. En las facultades, señores decanos, son los mejores testigos, cuántas plazas tenían y si se actuó con total transparencia, hemos buscado que la mayor cantidad de docentes puedan ascender, algunas facultades no han hecho el alcance de su requerimiento dentro del plazo, recordarán que en el Consejo Universitario acordamos hasta el 24 de diciembre, otros han alcanzado fuera del plazo, incluso con autorización del Consejo Universitario se han considerado, como es el caso de la Facultad de Ingeniería Estadística, donde ascendió un docente asociado y en esa plaza un docente auxiliar. En el último Consejo Universitario del 30 no había plaza para la Facultad de Ingeniería de Minas, pero se buscó el mecanismo de la equidad, para que por lo menos a nivel de la universidad, por escuela profesional haya siquiera uno y estaba sujeto a la disponibilidad presupuestal, pero al final no podíamos dejar a ese colega pendiente de su

ascenso, se ha visto por conveniente de que, al igual que todos los colegas, tengan las mismas condiciones de haber logrado su ascenso a partir del 1 de enero del 2026. Respecto a las preguntas de la publicación del ranking, hemos sido una comisión nominada para fines de ascenso 2025, nuestra función ha concluido con la presentación del informe final el 31 de diciembre, se alcanzó a la instancia correspondiente el informe final, vale decir al Rectorado y Secretaría General y existen ahí todo el ranking correspondiente, si lo requieren se debe ofrecer ese ranking que existe. Respecto a que existen cuestionamientos todavía en cuanto a los puntajes, así como ocurrió en la Facultad de Biología, se dijo que la comisión no había calificado adecuadamente, lo mejor que se hizo fue tanto la comisión de la Facultad como la comisión, nominada por el Consejo Universitario, nos hemos constituido para validar, verificar y volver a calificar con la nueva tabla, es así que los docentes que estaban cuestionando se han puesto de acuerdo y nos dieron la razón. De ser necesario, solicito a este Consejo Universitario y al decano de la Facultad de Ciencias de Salud que nos constituyamos a la unidad de escalafón para verificar los documentos de los dos docentes y veamos quién tiene el error; los docentes solicitan su recalificación porque seguramente no estaba bien calificado o han sido afectados en algo. Se indica que los documentos han sido alcanzados a la comisión, sin embargo, todo documento ha sido remitido por unidad de trámite documentario o a través de rectorado para fines de ascenso, el rectorado ha remitido estos documentos a la comisión. En caso de recalificaciones, igualmente han ingresado las solicitudes por mesa de partes o a través de rectorado, Rectorado ha remitido este documento a Asesoría Jurídica, quien emitió opinión legal o decreto administrativo, solo esos docentes que tenían una opinión legal o decreto administrativo han sido recalificados, ningún docente alcanza directamente a la comisión ni mucho menos nosotros podríamos haber recalificado directamente, todas las recalificaciones se han hecho con ese procedimiento. Respecto al cumplimiento de las funciones, nos ratificamos que hemos actuado en este estricto cumplimiento del Reglamento. En cuanto a que no ha sido remitido estos documentos a consejos de facultad, no es nuestra competencia, el Consejo Universitario, en fecha 29 de diciembre, debió nominar otra comisión externa para la revaluación, pero dada la premura del tiempo el Consejo Universitario nombra y autoriza la misma comisión para hacer esta recalificación. Si en el informe no están todos los casos, es porque estamos respondiendo la solicitud que han presentado los asambleístas y que solicitan la aclaración del caso, la asamblea universitaria en el marco de sus funciones ha derivado que este caso debe ser visto en el Consejo Universitario. Sobre la ampliación, estamos totalmente predispuestos de poder ampliar todos los casos que han sido solicitados, han sido revisados y en ese marco están todos los informes correspondientes.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Sociales, se han recibido más de 60 solicitudes de promoción docente, en ese marco se trabajó con la comisión, desde la fecha que se aprobó el nuevo reglamento, el mes de octubre, en el mes de noviembre se ha trabajado de manera intensa, se ha revisado los expedientes, se ha calificado, de acuerdo al nuevo reglamento, los puntajes y nos ratificamos en los puntajes propuestos y aprobados en distintos Consejos de Facultad, con los puntajes que ha sido calificado en la revisión de la comisión de la facultad, asimismo, debo indicar que no hemos recibido solicitudes de queja, ni de descontento de los colegas que han solicitado su promoción a nivel de la facultad, seguramente ellos han solicitado, como indica el presidente de esta comisión, al rectorado o por conducto regular su recalificación, de lo cual no tenemos conocimiento a nivel de la facultad, es importante, también, que precisa a nivel de la Facultad de Ciencias Sociales. Existen algunas denuncias a nivel de la fiscalía, que como me han antecedido algunos decanos, nos están solicitando nuestra participación para ir a declarar sobre el procedimiento que se ha implementado a nivel de promoción de docentes. Por eso, en la facultad de sociales quisiera que también aclaren la comisión quiénes han ascendido y cuales son los criterios para poder atenderlos y por qué algunas escuelas no hemos tenido ninguna plaza, en aras de la transparencia es importante tener todas las evidencias que ameriten de lo actuado. Nosotros no hemos establecido ningún tipo de ranking, hemos propuesto de acuerdo lo que ha llegado las solicitudes y las calificaciones que hemos trabajado a nivel de las comisiones.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Sugiere que, se debe completar el informe, puesto que de una otra manera este informe es público y va a ser público, si tiene algunas falencias, siempre se prestara a algunas interpretaciones que pueden ser negativas a la imagen de nuestra universidad. Han sido 232 los expedientes que se han recepcionado de parte de los docentes que han solicitado, en un inicio tenían 19 categorías y luego de un trabajo intenso han llegado a 92, entonces tenemos una diferencia de 140 docentes que no han obtenido su promoción, eso es algo que tenemos que evaluar puesto que tenemos una ley vigente en este momento. Para seguir aclarando, ¿cuántos docentes que han solicitado la recalificación? y de estos docentes recalificados ¿cuántos han sido promovidos? Entonces solicitaría que se complete el informe, porque hay un punto débil que no estamos viendo, hubo 232 actas de calificación que han llegado de las facultades, de los cuales quería saber cuántos fueron recalificados, se tiene que ver que paso, ¿porque esas comisiones, en teoría, han podido fallar en su recalificación?, una vez que aclaremos todas estas dudas, vamos ir anulando malinterpretaciones.

PROFESORA RUTH CRUZ HUISA (ED. PRIMARIA): Manifiesta que, voy a exponer sobre mi caso porque soy la docente que ha ocupado el primer lugar con 99.23, mi intervención no tiene por finalidad cuestionar a la comisión de promoción docente ni desconocer las decisiones institucionales adoptadas por la universidad, tampoco pretendo solicitar un privilegio o un tratamiento diferente al de los demás docentes, acudo únicamente para solicitar que antes de adoptar una decisión sobre mi expediente o sobre el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación, se valoren integralmente los antecedentes administrativos que lo conforman y el marco jurídico que también los respalda. Comprendemos que el consejo universitario es el órgano competente para decidir o hasta para resarcir el daño que se ha podido ocasionar a los docentes afectados. En la Facultad de Educación fuimos evaluados en agosto del año 2025, en el procedimiento de promoción participamos más de 40 docentes a nivel de toda la Facultad se desarrolló bajo la vigencia del artículo 84 de la Ley Universitaria 30220, correspondiendo al Consejo Universitario decidir la promoción a propuesta de las correspondientes facultades siempre que se cumplieran los

requisitos establecidos por la ley y la normativa institucional, normativa que en ese momento era vigente cuando fuimos evaluados estábamos con un reglamento que respetaba este artículo de la Ley Universitaria en estricto cumplimiento de este marco legal la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolló el procedimiento de evaluación de los expedientes a nivel de la Facultad la comisión de ratificación y promoción docente verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos evaluó objetivamente los méritos académicos y profesionales de cada uno, en este caso de mi persona habiendo obtenido 99.23 puntos como consecuencia de dicha evaluación el Consejo de Facultad en el ejercicio de sus atribuciones aprobó la propuesta de promoción la cual fue formalizada mediante Resolución Decanal 662 del 2025 de la Facultad de Ciencias de la Educación y estas resoluciones fueron remitidas con oficios a Rectorado para su aprobación en Consejo Universitario por ello nuestros expedientes no nacieron como una simple solicitud de ascenso sino como el resultado de un procedimiento administrativo desarrollado conforme al artículo 44 de la Ley Universitaria, vigente al reglamento de promoción docente y los datos administrativos emitidos por los órganos competentes, en consecuencia, solicito a este honorable Consejo Universitario valore que el mérito académico que la suscrita fue reconocida mediante un procedimiento legalmente establecido culminando con una propuesta formal de ascenso emitida por la Facultad antecedentes que constituyen el punto de partida para analizar la situación jurídica de mi expediente los cuales sobran también en evidencias tenemos todos los actuados dicho sea de paso que estos documentos nunca nos han indicado que fueron anulados dejados sin efectos porque para haber hecho este proceso debió pasar un procedimiento y una notificación la cual nunca lo tuvimos a nivel de la facultad a nosotros nunca se nos ha notificado que nuestra evaluación era nula o se había anulado, había un procedimiento administrativo según la ley de procedimientos administrativos que debía haber pasado. En ese sentido la Resolución Rectoral 3769-2025 ordenó aplicar el nuevo reglamento, pero no se pronunció expresamente sobre las propuestas de ascenso y emitidas, por ello la cuestión jurídica no es si el nuevo reglamento podía aplicarse sino si esa aplicación implica necesariamente dejar sin eficacia una propuesta formal de ascenso emitida por la facultad sin una motivación específica. Ninguno de los 40 docentes hemos sido evaluados con este nuevo reglamento, pero si hemos presentado las solicitudes y nos preguntamos donde están nuestras calificaciones.

PROFESORA MIRIAM HANCCO GOMEZ: Manifiesta que, en la Facultad de Ciencias Administrativas, han evaluado cuatro docentes principales ha salido unas notas en la cual he tenido el primer lugar y otro colega el segundo lugar y en Consejo Universitario la comisión recalificaron y pusieron el sexto, puesto primer puesto y el cuarto puesto a segundo puesto, sin argumentación alguna porque el presidente de la comisión indica que ha recalificado en presencia de docentes y eso es mentira, nunca ha calificado, quisiera que aclare con qué docente ha calificado en qué presencia.

SEÑOR RECTOR: Indica que, no vamos a venir con adjetivos, mucho menos acusar, le voy a cortar la palabra porque además su caso está judicializado.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Manifiesta que, es importante que la universidad aclare los procedimientos, por cuanto estamos siendo difamados en las redes sociales, es importante conocer quiénes han solicitado la recalificación, sus puntajes o en qué ranking quedaron, es bueno que se complementen los documentos que faltan. Los colegas de educación por ejemplo se sometieron a un proceso de ascenso bajo un reglamento en el mes de agosto sin embargo este consejo universitario también en su momento aprobó los nuevos lineamientos dejando sin efecto ese reglamento, cada consejo de facultad está presidido por un decano y los decanos tenían la obligación de informar a los colegas.

SEÑOR RECTOR: Aclara que, no solo la profesora Ruth Cruz, también hay otros colegas, quienes nunca han querido participar o pedir su ascenso con el nuevo reglamento ellos han presentado su documento indicando de que: desconocemos a ese nuevo reglamento y a la comisión; han pedido por escrito diciendo que se respete la resolución con la propuesta del decano de la facultad de educación; hemos respondido con informe legal, aquí no venga a sorprender diciendo que la comisión nos ha excluido o la universidad no ha querido evaluar, ellos se han excluido solos. En segundo lugar, han iniciado la denuncia judicial y en dos ocasiones se ha desestimado en el Poder Judicial, el otro caso sigue en curso, todos tienen derecho a reclamar. Respecto al pedido de otros profesores, todos los decanos sabían y conocían que el proceso de ascenso conforme a la Ley Universitaria se tenía que ejecutar con el nuevo reglamento aprobado e inclusive se les ha cursado con memorando, para que implementen los ascensos con el nuevo reglamento. Es verdad que la Ley Universitaria dice que el ascenso es previa existencia de la plaza vacante y hemos revisado en toda la universidad cuántas plazas realmente tenemos y al final no llegaba ni siquiera 20 plazas, cuando se nombra una comisión hace un trabajo técnico y sistemático, por eso muchos no quieren ser parte de la comisión porque es fácil mentir y declarar medias verdades, entonces la comisión ha cumplido y el pleno del Consejo Universitario aprobó los ascensos, la comisión simplemente ha cumplido con la solución de proponer de hacer el informe al órgano de gobierno que es ejecutivo y podíamos ascender solo los 19 plazas docentes pero como había bastante requerimiento de docentes, además de ello esas 19 plazas eran solo de 3 a 5 facultades, entonces las autoridades en aras de apoyar el derecho a la promoción docente, en el marco normativo y autonomía universitaria, con el informe a la oficina de presupuesto y con visto bueno de Economía y Finanzas se aprobó la modificación presupuestaria para atender a esos 92 docentes que han sido beneficiarios de la promoción docente. Conforme se ha escuchado, que el presidente o la comisión termine de aclarar.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Respecto a los pedidos de ampliación, no tenemos ningún inconveniente solo solicitamos acceso a los acervos documentarios, no tenemos ningún miedo, se actuó en el marco de la Ley con total transparencia. Cuando en este Consejo Universitario se aprobó el nuevo reglamento se dejó claro que todos tenemos que hacer un nuevo trámite, se ha dado un plazo de presentación y como decanos somos responsables de haber informado a todos nuestros colegas para que puedan volver a tramitar su ascenso

correspondiente. Por otro lado los puntajes seguramente con la anterior tabla, anexo 2, han podido llegar al 99.9 o 99.23 como se menciona con el actual reglamento es imposible porque se aplican fórmulas, no podríamos aumentar ni siquiera puntos, el anexo 2 establece claramente cuánto es el puntaje máximo, en algunos casos existen errores en la calificación de carga académica, quizá era necesario darse más tiempo pero también estábamos a portas de cerrar el año donde los ascensos se ejecutan a partir del ejercicio presupuestal siguiente por eso hemos tenido la buena voluntad, de haber dicho que si aplicamos solamente estas 19 plazas en Agronomía es la que ascendían más, en su momento hemos buscado plazas, encontramos plazas de docentes que habían salido licencias sin goce por más de cinco años, aquellos docentes que habían fallecido pero todavía estaban vigentes en su plaza tenían su código AIRHSP, aquellos docentes que habían ascendido, hemos tenido que juntar todo. Tenemos que ser reconocidos porque nuestra autoridad universitaria no solamente en ascenso sino en los nombramientos en todo ha puesto la mano por el bienestar del docente universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Agradece la oportunidad para que se aclare algunas situaciones, el presidente de la comisión lo ha explicado claramente y como comisión nos comprometemos a realizar la ampliación.

SEÑOR RECTOR: Indica que, hay varios decanos que han pedido y el presidente de la comisión ha aceptado, entonces se hará la ampliación.

13. APROBACIÓN DE REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ALTA COMPETENCIA (PRODAC) DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que se encuentra presente el jefe de la Subunidad de Promoción del deporte para sustentar el punto.

SEÑOR RECTOR: Pide un resumen de la propuesta de Reglamento y Glosario.

JEFE DE LA SUBUNIDAD DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE: Realiza la exposición de las generalidades del Reglamento.

SEÑOR RECTOR: Observa que, en la propuesta se consideran nueve disciplinas deportivas, pero en la Ley 30476 solo señala 3, entonces se tiene que dar una revisión y en el próximo Consejo Universitario se aprobará.

14. APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA DE OFICIO DE LA INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNA, CON CUI N° 2445600

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la Liquidación Técnica - Financiera de Oficio de la Inversión: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DISTRITO DE PUNO – PROVINCIA DE PUNO – DEPARTAMENTO DE PUNO”, con CUI N° 2445600, COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA; conforme a la Directiva N° 001-2023-UNA-PUNO, Informe N° 094-2026/UNAP-UEI-SUL/J-EQM y al Informe Legal N° 1012-2026-OAJ-UNA-PUNO emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

15. RECURSO DE APELACIÓN: MELISSA SOLEDAD BRAVO MONTESINOS (R.R. 0644-2026-R-UNA, IMPONE SANCIÓN ADMINISTRATIVA DE SUSPENSIÓN POR 12 MESES)

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que en el anterior Consejo Universitario se recomendó volver a notificar a la impugnante a fin de que pueda ejercer su derecho de defensa de manera personal o por intermedio de su abogado, se le notificado y se encuentra presente.

ADMINISTRADA MELISSA BRAVO MONTESINOS: Manifiesta que, no tenía que estar presente, porque para ello están los alegatos, en resumen, quiero indicar que soy inocente. Quiero agradecer al Señor Rector por los dos años de persecución. Agradecer al decano de enfermería por no apoyarle en las irregularidades de sus tesis, el señor decano tenía que hacer caso a sus docentes por las quejas falsas hacia mi persona. También quiero agradecer al decano de la facultad de Agrícola, porque ahí se le tiene que faltar el respeto al decano, no hay autoridad, al decano le gusta personal que no trabaja.

ASESOR LEGAL: Refiere que, si bien es cierto en el Consejo Universitario anterior, se ha tomado como decisión notificar nuevamente a la recurrente, ha sido en mérito a la carta de solicitud de informe oral que la administrada ha solicitado, no es una imposición de este órgano de gobierno de hacerla comparecer. Es cierto de que los documentos están en el expediente y como también lo hemos explicado en una sesión anterior, desde el punto de vista estrictamente legal, nosotros invocamos el artículo 220 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General donde específicamente establece cuáles son los supuestos en que corresponde un recurso de apelación, esta norma nos indica que corresponde tramitarse cuando se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho. Los hechos que contienen el escrito de recurso de apelación que han sido leídos en la sesión de Consejo Universitario anterior son los mismos que han sido argumentados en la etapa de instrucción y que han sido tomados en cuenta y valorados por el órgano instructor, es decir, no existen nuevos hechos que puedan ser materia de análisis de este Órgano de Gobierno, tampoco se trata de cuestiones de puro derecho, en la intervención oral que se ha escuchado en este momento de la recurrente tampoco hemos oído alguna otra situación o que se configure en los alcances de ese artículo 220°, de modo tal que en opinión de esta asesoría conforme ya lo contenido en la Opinión Legal 410-2026 debe o corresponde declararse infundado el recurso de apelación e interpuesto.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, entendiendo que pudo haber existido la falta, lo que me preocupa es la desproporción que tiene la sanción, me parece muy excesiva, pediría a Asesoría Jurídica si hay sanciones similares y porque casos, y si existen casos similares y sus sanciones. Pediría si pudiera volver a asesoría jurídica o a la instancia correspondiente para que revalúe para que analice la proporción de la falta.

SEÑOR RECTOR: Indica que, entonces vuelve a Asesoría Jurídica para su revaluación, a consideración.



CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobado.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Indica que tiene un pedido.

SEÑOR RECTOR: Señala que el punto de pedidos ya paso. Además, indica que hay el pedido de un cuarto intermedio para continuar el día jueves 14:00 horas. A consideración. El mismo que Consejo Universitario aprobó.

SEÑOR RECTOR: Señala que, hay un punto de pasantía de docentes que tienen que viajar.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Da lectura a la propuesta de pasantía.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

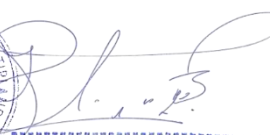
CONSEJO UNIVERSITARIO:

Aprobó la Licencia por capacitación Oficializada con goce de haber para la realización del Programa de Viajes de Investigación de Docentes de las Escuelas Profesionales de la UNA -Puno, los mismos que desarrollarán Pasantías Semestral Docente 2026- II, a partir del 24 de julio al 19 de diciembre del 2026. Así mismo, autorizar el respectivo otorgamiento de bolsa de viaje a cada uno de los docentes beneficiarios; según el siguiente detalle:

N°	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTE	DESTINO	PAÍS	PRESU-PUESTO
1	Ingeniería Minas	Dr. FERNANDO BENIGNO SALAS URVIOLA	Universidad de Santiago de Chile	Chile	20,000.00
2	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Dr. VALERIANO ZENON MAQUERA MARON	Universidad Nacional Autónoma de México	México	20,000.00
3	Ingeniería Agronómica	Dr. MARIO FLORES ARONI	Universidad de Granada	España	26,000.00
4	Ingeniería Topográfica y Agrimensura	M.Sc. OMAR HERY MARCA FLORES	Universidad Federal de Minas Gerais	Brasil	20,000.00
5	Ciencias de la Comunicación Social	Dra. MARIA DEL ROSARIO VERA DEL CARPIO	Universidad Federal Fluminense	Brasil	20,000.00
6	Antropología	M.Sc. MARIA EMILIA HUACLLA URREJOLA	Universidad de Granada	España	26,000.00
7	Antropología	Dr. MARCO ANTONIO SAAVEDRA PINAZO	Universidad de Granada	España	26,000.00
8	Nutrición Humana	Dra. LUZBETH LIPA TUDELA	Universidad Nacional de Colombia	Colombia	20,000.00
TOTAL					178,000.00

SEÑOR RECTOR: Señala que, el día de mañana salimos a las 06:00 de la mañana con dirección a Melgar Ayaviri para reiniciar la obra de la construcción de laboratorio de biotecnología de Camélidos Sudamericanos.

Siendo horas catorce con quince minutos del mismo día, se da por concluida la Sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.


 AD OG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
 SECRETARIA GENERAL - UNA